

ASUNTO: Comunicación de acuerdo sobre celebración convenio.-

El **Pleno** de la Excm. Diputación Provincial en sesión **extraordinaria**, celebrada en primera convocatoria el día **13** de **noviembre** del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente 68074Y

51.- “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y EL CLUB DE BALONCESTO AMIAB EN SILLA DE RUEDAS, 2018.- Se da cuenta a la Comisión del borrador del Convenio en epígrafe señalado, de la Memoria Justificativa, de la propuesta de fiscalización n.º 916 de la Plataforma de Gestión de Subvenciones y del informe-propuesta de la Sección de Juventud y Deportes, así como del informe jurídico de la Secretaría General, y la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos Provinciales (RC n.º de referencia 774127). Documentos todos ellos obrantes en el expediente electrónico n.º 68074Y.

Se da cuenta, asimismo, del dictamen de la Comisión Permanente Informativa y de Seguimiento y Control de Igualdad, Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 29 de octubre de 2018.

Tras deliberación, recogida en el punto 27 del orden del día, que afecta de manera directa a este asunto, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Decidir la aprobación de un Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Albacete y el Club de Baloncesto en silla de ruedas AMIAB, con CIF N.º G02142602, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), para sufragar los gastos derivados de la temporada 2017/2018, todo ello conforme al proyecto de convenio que obra en el expediente y al art. 27 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones (B.O.P. N.º 57, 18/05/16).

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 25.000,00 € (VEINTICINCO MIL EUROS) con cargo a la partida 830.341.480.32 “Convenio de baloncesto AMIAB”, con destino al Club de Baloncesto en silla de ruedas AMIAB del vigente presupuesto (TESEO 710933), conforme al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el Pleno.

TERCERO.- El beneficiario de la subvención se compromete a comunicar, en cualquier momento de la tramitación del expediente, la obtención de subvenciones o ingresos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional. Asimismo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, por sí solo o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, conforme a lo previsto en el art. 19 de la vigente Ley General de Subvenciones. De la misma manera se compromete a ejecutar la actividad subvencionada y a presentar las facturas originales coincidentes con el presupuesto presentado, y de acuerdo con el procedimiento de justificación y en el plazo fijados en el convenio; así como a facilitar cuanta información que, sobre el empleo de la subvención concedida, le sea requerida por la Excm. Diputación Provincial de Albacete. El beneficiario



CMDO PUNTO N.º 51 PLENO 13 NOV.: CELEBRACIÓN CONVENIO CON CLUB DE BALONCESTO AMIAB EN SILLA DE RUEDAS - DIPUTACION DE ALBACETE -

Cod.762769 - 21/11/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
5/GFH4fGSOD5kaQH
pmH51ihsR5YcoVgi
j1OV7UfM=

Código seguro de verificación: P7FQTD-AJKR7379

Pág. 1 de 2

de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, autoriza a esta Institución para la obtención de los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

CUARTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para la firma y formalización del citado Convenio. Quinto.- Publicar el texto íntegro del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y enviarlo al Tribunal de Cuentas, mediante relación certificada, antes de que concluya el mes de febrero del próximo ejercicio.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, con el fin de que por ese Servicio se cumplimente y notifique el presente acuerdo, asimismo **se solicita la cumplimentación del correspondiente formulario y el acceso al expediente al Servicio de Asuntos Generales para su inscripción en el Registro de convenios**, un vez firmado.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



CMDO PUNTO Nº 51 PLENO 13 NOV.: CELEBRACIÓN CONVENIO CON CLUB DE BALONCESTO AMIAB EN SILLA DE RUEDAS - DIPUTACION DE ALBACETE -

Cod.762769 - 21/11/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
5/GFH4fGSOD5kaQH
pmH515lihsR5YcoVgi
j1OV7UIFM=

Código seguro de verificación: P7FQTD-AJKR7379

Pág. 2 de 2